ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Resolución No. 003
(8 de abril de 2025)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 34-14-08-1401 DE 2024"

La Secretaría de Gobierno del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto Municipal No 34-14-08-0012 de 2024 y…

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Jamundí, suscribió la aceptación de oferta No. 34-14-08-1401 de 2024, con MATEO ISRAEL CANO VERGARA, con cedula de ciudadanía No. 1.144.155.201, cuyo objeto consiste en: Realizar el avalúo para adquisición de predios del municipio, en el marco del proyecto: "APOYO A LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", con ficha BPIN no.20241763640124. De conformidad con la propuesta anexa que hace parte integral del mencionado contrato, por un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Que de acuerdo a la modificación No. 1 de la Aceptación de Oferta No. 34-14-08-1401, se acordó SUSPENDER el Contrato No. 34-14-08-1401 DE 2024 el cual tiene por objeto: REALIZAR EL AVALÚO PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO A LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, desde el 31 de diciembre del 2024 hasta el 15 de enero del 2025.
3. Que de acuerdo a la modificación No. 2 de la Aceptación de Oferta No. 34-14-08-1401, se acordó REANUDAR el Contrato a partir del día 16 de enero de 2025 y PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2025.
4. Que de acuerdo con la modificación No. 3 de la Aceptación de Oferta No. 34-14-08-1401, se acordó REANUDAR el Contrato No. 34-14-08-1401 de 2024 el cual tiene por objeto: "REALIZAR EL AVALÚO PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO A LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".

5. Que de acuerdo con la modificación No. 3 de la Aceptación de Oferta No. 34-14-08-1401, se acordó PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. 34-14-08-1401 de 2024 el cual tiene por objeto: "REALIZAR EL AVALÚO PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "APOYO A LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", por el término de sesenta y un (61) días calendario, es decir, hasta el 31 de mayo del 2025.

6. Que el *08/04/2025,* el contratista allegó las pólizas del contrato No. 34-14-08-1401, con los correspondientes amparos establecidos en el presente proceso que cubre los siguientes amparos:

 - **CUMPLIMIENTO**: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($875.000.00) con vigencia desde 12/12/2024 hasta el 30/09/2025.

 - **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($875.000.00) con vigencia desde 12/12/2024 hasta el 30/09/2025.

 - **PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Equivalente al 5% del valor del contrato, con una suma asegurada de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($437.500.00) con vigencia desde 12/12/2024 hasta el 31/05/2028.

7. Que corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar las pólizas de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8. Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cláusula vigésima primera de garantías del contrato No. 34-14-08-1401 de 2024.

9. Que de conformidad con el artículo tercero (3) numeral 3 del Decreto Municipal 30- 16-039 del 10 de enero de 2024 se delegó en la Secretaría Jurídica del Municipio de Jamundí la revisión de las garantías como requisito de ejecución del contrato estatal.

10. Que de conformidad con el artículo segundo (2) del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de enero de 2024, la competencia para verificar y aprobar las garantías deberá ser adelantada por el secretario de Gobierno.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el Contrato No. 34-14-08-1401 de 2024, celebrado con MATEO ISRAEL CANO VERGARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.155.201, cuya descripción es la siguiente:

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	Seguros del estado – 860.009.578-6
Póliza de cumplimiento entidad estatal	**No.**	45-46-101027652
	Anexo	1 y 2
	Ciudad y fecha de expedición	Cali, 08/04/2025
	Asegurado – Beneficiario	Municipio de Jamundí

Póliza de seguro	**Amparos**	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal	Cumplimiento	$875.000	12/12/2024 – 30/09/2025
	Calidad del servicio	$875.000	12/12/2024 – 30/09/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$437.500	12/12/2024 – 31/05/2028

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Resolución No. 003
(8 de abril de 2025)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 34-14-08-1401 DE 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los 8 días de abril de 2025.

DIDIER OLWANI GIL

Secretaria de Medio Ambiente.

Proyectó y Elaboró: Andry Yakeline Escobar Ortega - Contratista

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: GEJ-GCO-F-02
		Fecha actualización: 10/09/2024
		Versión: 3

1. DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE		
2. NUMERO DE CONTRATO, ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO:	No. 34-14-08-1401 DE 2024	VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000)

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	13	12	2024

4. OBJETO DEL CONTRATO, ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	"Realizar el avalúo para adquisición de predios del Municipio, en el marco del proyecto: "Apoyo a la conservación y promoción del uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Jamundí"
5. CONTRATISTA:	MATEO ISRAEL CANO VERGARA
6. NIT No.:	1.144.155.201

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-46-101027652 ANEXO No.: 1 y 2

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A ANEXO No.:

ASEGURADORA: Seguros del Estado – 860.009.578-6

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 08/04/2025

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$ 875.000,00	12	12	2024	30	9	2025
Calidad del servicio	10%	$ 875.000,00	12	12	2024	30	9	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	$ 437.500,00	12	12	2024	31	5	2028

Observaciones:	se acordó PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. 34-14-08-1401 de 2024, por el término de sesenta y un (61) días calendario, es decir, hasta el 31 de mayo del 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente Acta de aprobación, en Jamundí, a los OCHO (08) días del mes de abril de 2025.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Secretario de Medio Ambiente

Elaboró: Andry Escobar Ortega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-46-101027652

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
martes, 8 de abril de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE JAMUNDI

Tomador:
CANO VERGARA MATEO ISRAEL

Inicio de vigencia:
jueves, 12 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 31 de mayo de 2028

Valor total asegurado:
$ 2.187.500,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-46-101027652**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**04**	**2025**	**12**	**12**	**2024**	**00:00**	**31**	**05**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CANO VERGARA, MATEO ISRAEL	**CC: 1144.155.201**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 28 5 45 BRR JORGE ISAACS	CALI, VALLE	3186125627

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE JAMUNDI	**NIT: 890.399.046-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CLL 10 # 9 - 74	JAMUNDI, VALLE	5166206

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 34-14-08-1401 DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL AVALÚO PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	12/12/2024	30/09/2025	$875,000.00	$875,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/12/2024	30/09/2025	$875,000.00	$875,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/12/2024	31/05/2028	$437,500.00	$437,500.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRAMITA DOCUMENTO DE MODIFICACION NO. 2 EL CUAL ESTABLECE COMO FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO EL 28/02/2025, AS MISMO SE DA TRAMITE AL DOCUMENTO DE MODIFICACION NRO. 3 EL CUAL ESTABLECE COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 31/05/2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ ********2,187,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLORIA CLAROS COMPANIA LIMITADA AGE	113273	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-46-101027652

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-46-101027652	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2025	12	12	2024	00:00	31	05	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CANO VERGARA, MATEO ISRAEL		CC: 1144.155.201
DIRECCIÓN:	CL 28 5 45 BRR JORGE ISAACS	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:** 3186125627

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE JAMUNDI		NIT: 890.399.046-0
DIRECCIÓN:	CLL 10 # 9 - 74	**CIUDAD:** JAMUNDI, VALLE	**TELÉFONO:** 5166206

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-46-101027652

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JULIANSLOZANO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2019

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4209984329

PÓLIZA No: 420 - 47 - 994000046123 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI NORTE** COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	04	04	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	04	04	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JAMUNDI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.309.953-1**

DIRECCIÓN: CR 11 15 141 CIUDAD: JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6025166939

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.046-0**

BENEFICIARIO: **. ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.399.046-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE APOYO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	31/03/2025	30/06/2026	566,111,342.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/03/2025	31/12/2028	226,444,537.12

BENEFICIARIOS
NIT 890399046 - ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE APOYO:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO No. 34-15-02-573 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÒN Y PREVENCIÒN EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***792,555,879.92	$ ********4,673,443	$****15,000.00	$ ******890,804	$ ********5,579,247

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAURICIO GARCIA CORTES	9201	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000420998432

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADA20710607F87D5D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna *** Celular:** 310 223 4304 *** Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 791 91 80 *** Fax:** (601) 791 91 80 *** Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA